CONVOCATORIA BASES AYUDAS LINEA 7

BOP Nº 70, de 26 de marzo de 2022* y *BOP Nº 78, de 5 de abril de 2022

Ayuda a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas y sociedades del municipio de Santiponce para el mantenimiento de la actividad económica en el municipio, dentro del marco del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo) financiado 100% por la Diputación de Sevilla, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial. Línea 7 «Ayudas a autónomos/as para mantenimiento de la actividad» (**Publicada Convocatoria de las Bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento** www.santiponce.es).

➢ REQUISITOS

a) Personas autónomas o sociedades con un **máximo de 5 empleados.**
b) Desarrollo de la actividad empresarial, **local abierto y/o domicilio fiscal** en el municipio.
c) Licencia de apertura de actividad o haber iniciado su tramitación a fecha de la solicitud.
d) Alta en el Régimen de la Seguridad Social o Mutua profesional y en la Agencia Tributaria.
e) No tener contraídas deudas con la Administración Tributaria, Seguridad Social y Ayuntamiento de la localidad.

➢ DOCUMENTACIÓN

1) Fotocopia del DNI/NIF del solicitante.
2) Declaración responsable firmada por la persona interesada donde declarará que cumple los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la presente ayuda económica, conforme a los términos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de la presente convocatoria.
3) Declaración actualizada con fecha igual o posterior al inicio del plazo de solicitudes, de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, domicilio fiscal y en su caso, establecimiento donde se desarrolla la actividad (Modelo 036/037).
4) Licencia de apertura de actividad o copia de haber iniciado su tramitación a fecha de solicitud.
5) Informe de vida laboral debidamente actualizado con fecha igual o posterior al inicio del plazo de solicitud.
6) Informe de vida laboral de la empresa, para aquellos solicitantes que tengan trabajadores, en su caso.
7) Copia del Alta en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).
8) Certificado de titularidad bancaria de la cuenta en la que se realizará el ingreso.
9) Certificado acreditativo de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
10) Certificado acreditativo de estar al corriente de pagos en obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Agencia tributaria de Andalucía.
11) Certificado acreditativo de estar al corriente con el Ayuntamiento de Santiponce (Se recabará de oficio).

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud de la ayuda destinada a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas y sociedades para el mantenimiento de la actividad económica, se puede presentar por dos vías:

1) De forma telemática, **con certificado digital**, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: **www.santiponce.es**

2) De forma presencial**,** en la **oficina de registro del Ayuntamiento de Santiponce** en horario de 9.00-13.00 h.

(En este caso, ANTES de presentarla, diríjase a la **Oficina de Emprendimiento** *de la Agencia de Desarrollo Local* para **la revisión de la documentación aportada).**

- **Plazo de presentación de solicitud**

  - Fecha de inicio: **06 de abril de 2022**
  - Fecha de finalización**: 16 de mayo de 2022**

***El procedimiento de concesión será el de concurrencia no competitiva, por orden de llegada de las solicitudes en registro, con toda la documentación (el expediente ha de estar completo). La concesión de ayuda se efectuará hasta agotar el crédito disponible.**